



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
23 de octubre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 9 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Bhattarai . . . . . (Nepal)

## Sumario

Tema 138 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 147 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 135 del programa: Planificación de los programas

Tema 133 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

*Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 138 del programa: Escala de cuotas para el prorratio de los gastos de las Naciones Unidas** (continuación) (A/70/11 y A/70/69; A/C.5/70/L.2)

**Tema 147 del programa: Escala de cuotas para el prorratio de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz** (continuación) (A/70/331)

*Proyecto de resolución A/C.5/70/L.2: Escala de cuotas para el prorratio de los gastos de las Naciones Unidas: solicitudes presentadas con arreglo al Artículo 19 de la Carta*

1. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.2.*

2. **El Sr. Salih** (Iraq) dice que el método utilizado actualmente para preparar la escala de cuotas refleja los cambios en la situación económica de los Estados Miembros. Los elementos esenciales tales como el período base, el ingreso nacional bruto (INB), las tasas de conversión, el ajuste en concepto de bajos ingresos *per capita*, el porcentaje de desgravación, el límite mínimo, el límite máximo para los países menos adelantados y el ajuste en función de la carga de la deuda no son negociables. Su delegación reafirma la importancia del principio de la capacidad de pago en el prorratio de los gastos de las Naciones Unidas y rechaza la introducción de cambios que estén destinados a aumentar las contribuciones de los países en desarrollo. Las condiciones económicas en el Iraq se han visto exacerbadas por la guerra contra el terrorismo y sus efectos económicos, sociales y humanitarios, que han dado lugar a gastos cuantiosos en concepto de ayuda y asistencia sanitaria para los desplazados, en particular las mujeres, los niños y las personas de edad avanzada. Por consiguiente, la delegación del orador rechaza categóricamente el aumento del 89,7% de las contribuciones iraquíes consignado en el informe de la Comisión de Cuotas (A/70/11). La información utilizada para calcular la escala de cuotas debe ser exacta y estar actualizada para cada país.

3. **El Sr. Ko Jae Sin** (República de Corea) dice que la metodología empleada para calcular la escala de cuotas ha dado lugar a muchos cambios en las contribuciones de los Estados Miembros, lo que refleja el dinámico panorama económico mundial. Habida cuenta de que muchos Estados han reforzado su

disciplina fiscal, las Naciones Unidas deben compartir la carga de sus actividades de manera más justa y sostenible. La metodología vigente puede mejorarse desde el punto de vista de la equidad, la sostenibilidad, la simplicidad y el principio de la capacidad de pago. Si bien la desviación entre las escalas de cuotas y los porcentajes del INB correspondientes a los Estados Miembros tras la aplicación del ajuste en función de la carga de la deuda, el ajuste en concepto de bajos ingresos *per capita* y los límites máximos tiene por objeto reflejar la situación económica de los Estados, si llegara a resultar excesiva, podría generar escalas que distorsionen la verdadera capacidad de pago de esos Estados.

4. La Comisión de Cuotas señala en su informe (A/70/11) que el hecho de utilizar datos efectivos en relación con la corriente de la deuda y la deuda pública en lugar de hipótesis permitiría calcular con más precisión el ajuste en función de la carga de la deuda. La delegación del orador considera que la utilización de esos datos reflejará la capacidad de pago con más exactitud y equidad.

5. En las deliberaciones debe prestarse la debida atención al aumento de la redistribución de puntos en la etapa del ajuste en concepto de bajos ingresos *per capita* y la revisión de dicho ajuste utilizando el promedio mundial del INB *per capita* ajustado en función de la deuda o un umbral ajustado en función de la inflación.

6. La delegación del orador hace suya la recomendación de la Comisión de Cuotas respecto de las exenciones a la aplicación del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas y alienta a los Estados Miembros interesados a que paguen sus cuotas.

7. **El Sr. Al-Musafiri** (Emiratos Árabes Unidos) dice que el papel de las Naciones Unidas en la solución pacífica de conflictos no se limita a las operaciones de mantenimiento de la paz, sino que también consiste en preparar el terreno para el diálogo entre las partes en un conflicto y establecer un proceso político para garantizar la paz y la estabilidad. Los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, aprobados por la Asamblea General en su resolución 55/235, deberían ser la base de toda deliberación sobre la escala de cuotas. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían cumplir sus responsabilidades relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

8. En lo que respecta a los descuentos aplicados en el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, como resultado de los cuales algunos países se han clasificado en el nivel B de la escala de cuotas del presupuesto de mantenimiento de la paz, la delegación del orador pide que se cumpla la declaración ministerial del Grupo de los 77 y China de 28 de septiembre de 2012, en la que se afirma que ningún Estado miembro del Grupo que no sea miembro permanente del Consejo de Seguridad deberá incluirse en una categoría que esté por encima del nivel C.

9. **El Sr. Greiver** (Presidente de la Comisión de Cuotas) dice que las observaciones de los miembros de la Quinta Comisión se transmitirán a la Comisión de Cuotas, cuyo informe (A/70/11) contiene respuestas a todas las preguntas formuladas. En 2015 la Comisión de Cuotas dispuso de más información que nunca, y su labor se ha centrado en analizar y resumir esa información teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros, en lugar de producir estimaciones, como en años anteriores. Los miembros de la Comisión de Cuotas estarán disponibles para examinar el próximo proyecto de resolución sobre la escala de cuotas en las consultas oficiosas de la Quinta Comisión.

**Tema 135 del programa: Planificación de los programas** (A/68/74, A/68/74/Corr.1, A/70/16, A/70/72 y A/70/80)

10. **El Presidente**, en ausencia del Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación, se refiere al informe del Comité (A/70/16), el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna acerca de la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/70/72), el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados (A/70/80) y el informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (A/68/74 y A/68/74/Corr.1).

11. **La Sra. Lingenfelder** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo asigna gran importancia a la labor del Comité del Programa y de la Coordinación, en su calidad de principal órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social encargado de respaldar la tarea de traducir los mandatos intergubernamentales en programas viables. El Comité ofrece orientación a la Secretaría interpretando los mandatos legislativos y elabora procesos de evaluación destinados a mejorar el diseño de los programas y evitar la duplicación de esfuerzos. El Grupo respalda plenamente las recomendaciones y conclusiones que figuran en el informe del Comité sobre su 55º período de sesiones.

12. Los cambios aprobados por el Comité en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (A/70/16) proceden de mandatos específicos y están directamente vinculados a resoluciones de la Asamblea General. El Grupo acoge con beneplácito que la Secretaría haya presentado, previa solicitud de los miembros del Comité, panoramas generales de todos los cambios, incluida información histórica acerca de revisiones anteriores, explicaciones sobre la introducción de nuevos conceptos y otras justificaciones subyacentes. Toma nota de la decisión del Comité de aplazar el examen de las revisiones propuestas del artículo VI y el anexo del Reglamento y Reglamentación Detallada hasta su 57º período de sesiones. En esas revisiones se deben tener en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. El Grupo conviene en la necesidad de actualizar periódicamente el Reglamento y Reglamentación Detallada y reafirma la función del Comité de verificar que los programas de actividades se lleven a cabo en consonancia con los mandatos legislativos y que se apliquen las normas y los reglamentos.

13. En lo que respecta a los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/80), el Grupo está de acuerdo con las recomendaciones según las cuales el Secretario General debe mejorar los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso para fortalecer la evaluación de los resultados. Es preciso capacitar al personal para que

domine los conceptos y técnicas pertinentes, en particular la formulación de esos logros e indicadores.

14. En su intento de mejorar la presupuestación basada en los resultados (A/70/16), el Secretario General debería velar por que los logros previstos, los indicadores de progreso y los objetivos se definan teniendo presente la vinculación directa entre los insumos y los productos. Los insumos deben corresponderse con las necesidades de los programas, teniendo en cuenta el carácter internacional de las Naciones Unidas, su Carta y sus mandatos legislativos, así como la dificultad de lograr en plazos limitados los resultados de actividades políticas complejas y de larga duración. Los objetivos de la Organización pueden no lograrse en un único ciclo bienal. La Asamblea General hizo suyos esos principios en su resolución 55/231.

15. Con respecto a las conclusiones y recomendaciones del Comité sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/70/72), una función de evaluación sólida es fundamental para evaluar el desempeño de la Organización, mejorar la rendición de cuentas y el aprendizaje de lecciones, y permitir que los Estados Miembros realicen un seguimiento sistemático de los resultados de los programas. Habida cuenta de que persisten los principales obstáculos que impiden mejorar la evaluación, la Secretaría debe asignar recursos suficientes a la consecución de ese objetivo y fomentar una cultura más sólida de evaluación procurando que aumente el apoyo del personal directivo superior y la aceptación del personal. Los pactos del personal directivo superior deben contener objetivos programáticos y medidas de la ejecución adecuados para cumplir los mandatos encomendados, en consonancia con las normas y los reglamentos pertinentes, y la función de evaluación debe recibir la debida consideración en las evaluaciones de la actuación profesional que realicen esos directivos.

16. El Grupo señala las evaluaciones que el Comité ha de realizar en su 57º período de sesiones y lamenta que no se haya alcanzado un acuerdo sobre la presentación a la Quinta Comisión de las evaluaciones de mantenimiento de la paz previstas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, a fin de incluir la generación de fuerzas, actividades energéticas de

mantenimiento de la paz y la conversión de las misiones de mantenimiento de la paz.

17. En relación con el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (A/70/16), el Grupo acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Junta para promover la coordinación y la coherencia de las políticas en materia de desarrollo económico y social, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y el cambio climático; mejorar la repercusión de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas; y apoyar a los equipos de las Naciones Unidas en los países. Alienta a la Junta a mejorar la colaboración sobre las actividades de adquisición, entre otras cosas aumentando las oportunidades para los proveedores de los países en desarrollo, y a promover la utilización estratégica de los acuerdos a largo plazo.

18. El Grupo acoge con beneplácito el hecho de que el Comité haya reconocido la interrelación intrínseca que existe entre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, y la importancia de movilizar recursos para apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Junta desempeñará un papel fundamental para garantizar un apoyo coordinado a la Agenda por parte de todo el sistema, y su informe al 56º período de sesiones del Comité deberá incluir información sobre los medios de fortalecer ese papel para asegurar la coordinación de la acción de las Naciones Unidas sobre una amplia gama de cuestiones programáticas, operacionales y de gestión relacionadas con la agenda mundial para el desarrollo.

19. En lo que respecta al apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el Grupo se suma al Comité para encomiar a la Oficina del Asesor Especial para África. Coincide con la recomendación de que la Asamblea General pida a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que coordinen su labor con el Organismo de Planificación y Coordinación de la Alianza, en su calidad de órgano técnico de la Unión Africana, y otras estructuras de la Comisión de la Unión Africana y la Alianza, a fin de apoyar el Plan Estratégico de la Comisión de la Unión Africana para 2014-2017 y el plan decenal de aplicación de la Agenda 2063 de la Unión Africana.

20. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) dice que el Comité, en su calidad de único

órgano intergubernamental de las Naciones Unidas facultado para examinar la totalidad del programa de trabajo del Secretario General, está en una posición privilegiada para exigir que la Secretaría rinda cuentas, determinar qué programas son obsoletos o ineficaces y recomendar su reducción o terminación. No obstante, según el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011 (A/67/5 (Vol. I)), el Comité apenas tuvo en cuenta la información sobre el desempeño en cuanto a resultados que podría contribuir a la presupuestación basada en los resultados. A menudo, las recomendaciones del Comité carecen de un análisis crítico de los programas, sus deliberaciones duplican las de otros foros y sus decisiones no mejoran el marco estratégico de la Organización, con lo cual las Naciones Unidas no son capaces de valorar objetivamente si utilizan sus recursos de manera eficaz en función del costo.

21. Sin embargo, el informe del Comité sobre su 55<sup>o</sup> período de sesiones (A/70/16) refleja un renovado compromiso con la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos. La delegación de los Estados Unidos encomia al Comité por actualizar el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación por primera vez desde 2001 y acoge con beneplácito la recomendación sobre la presupuestación basada en los resultados, en la que se ha insistido en la necesidad de contar con marcos lógicos más sólidos que indiquen claramente los efectos de los programas. Sin embargo, para lograr avances en ese sentido habrá que aplicar esas recomendaciones de manera sostenida.

22. **El Sr. Onuma** (Japón) dice que su país reconoce el importante papel que el Comité cumple en el examen del proyecto de presupuesto ordinario y considera que el proceso presupuestario sería más eficaz en función del costo si se fortalecieran el papel y las funciones del Comité. En particular, el Comité podría determinar los ámbitos en que se observa superposición y duplicación de actividades en todo el sistema.

23. Al igual que en años anteriores, la superposición de los períodos de sesiones del Comité y la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión creó dificultades para los Estados Miembros y la Secretaría, la cual debe seguir

esforzándose por evitar, o al menos reducir al mínimo, toda posible superposición en el futuro.

### **Tema 133 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**

#### *Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/70/202)*

24. **La Sra. de la Roche** (Oficial Encargada de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración) presenta el informe del Secretario General de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/70/202) y dice que la Oficina administra el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia y el Servicio de Asesoramiento y Extensión sobre Asociaciones de Colaboración.

25. El UNFIP actúa de enlace entre la Fundación pro Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas. En virtud del Acuerdo de Relación Revisado y Reformulado entre las Naciones Unidas y la Fundación pro Naciones Unidas, firmado en octubre de 2014, la asociación se renovó por un período de diez años. Los dos órganos se han comprometido a consultar estrechamente y coordinar sus actividades, y se estableció el Comité Conjunto de Coordinación para mejorar la comunicación.

26. A finales de 2014, las asignaciones acumuladas proporcionadas por la Fundación, por conducto del UNFIP, a proyectos ejecutados por el sistema de las Naciones Unidas ascendían aproximadamente a 1.360 millones de dólares, de los cuales 450 millones de dólares eran fondos básicos Turner y 910 millones de dólares eran fondos de otros asociados en la cofinanciación. La Fundación ha apoyado iniciativas mundiales de salud, en particular campañas contra la poliomielitis, el sarampión, la rubeola y el paludismo; el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en particular sus derechos reproductivos y su empoderamiento económico; y las iniciativas en materia de energía sostenible y cambio climático. Cuarenta y tres entidades de las Naciones Unidas han ejecutado un total de 563 proyectos en 124 países.

27. El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia comenzó a financiar su octava ronda de proyectos en 2014. Se financió un total de 49 proyectos con un costo de poco menos de 10 millones de dólares. La mayor parte de los fondos para proyectos se

destinaron a organizaciones locales de la sociedad civil de países donde se estaba implantando o se estaba consolidando la democracia. El Fondo puso en marcha su novena ronda de proyectos en noviembre de 2014 y recibió 2.331 solicitudes antes de que venciera el plazo del 31 de diciembre de 2014. Para esa fecha, el Fondo había prestado apoyo a cerca de 600 proyectos en más de 120 países desde su creación.

*Se levanta la sesión a las 10.50 horas.*